

brica de embutidos, así como a los vehículos de transporte frigorífico, a instalar en Cervera (Lérida) por la Sociedad a constituir «L'Agudana, S. A.», comprendida en los Grupos 1.º a), 4.º c), 4.º b) y 5.º a) del artículo tercero del Decreto 2419/1968, de 20 de septiembre, por el que se aprueba el Programa de la Red Frigorífica Nacional, para el segundo cuatrenio.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el apartado 4.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 27 de enero de 1965, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Con arreglo a las disposiciones reglamentarias de cada tributo, a las específicas del régimen que deriva de la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, y al procedimiento señalado por la Orden de este Ministerio de 27 de marzo de 1965, se otorgan a la Empresa «L'Agudana, S. A.», de Cervera (Lérida), por la industria indicada y por un plazo de cinco años a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, los siguientes beneficios fiscales:

a) Libertad de amortización durante el primer quinquenio a partir del ejercicio en que se inicie la explotación industrial en la Empresa.

b) Reducción del 95 por 100 de la cuota de Licencia Fiscal durante el período de instalación.

c) Reducción del 95 por 100 en la base del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 86 del texto refundido de 6 de abril de 1967.

d) Reducción del 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave la importación de bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España.

e) Reducción del 50 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que la misma concierte con organismos internacionales o con instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas.

La aplicación concreta de este beneficio a las operaciones de crédito indicadas se tramitará en cada caso a través de la Dirección General de Política Financiera, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de julio de 1971, en la forma establecida por la Orden de este Ministerio de 11 de octubre de 1965.

Segundo.—El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asume la Entidad beneficiaria, dará lugar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º de la Ley 152/1963, a la privación de los beneficios concedidos y, por consiguiente, al abono de los impuestos bonificados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de diciembre de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Hacienda.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*ORDEN de 6 de diciembre de 1972 por la que se dispone que la observancia del descanso dominical en los Servicios de Telecomunicación, correspondiente a los días 24 y 31 de diciembre de 1972, se traslade, con carácter excepcional, a los días 26 de diciembre de 1972 y 1 de enero de 1973, respectivamente.*

Ilmo. Sr.: La puesta en vigor de la Orden ministerial de 27 de junio de 1967, que implantó el descanso dominical en Correos y Telecomunicación, ha constituido un hecho de innegable trascendencia al permitir disfrutar de ese beneficio a gran número de funcionarios y personal, sin que se hayan producido perturbaciones en la marcha de los Servicios.

Sin embargo, la circunstancia de que coincidan en domingo las próximas festividades de Nochebuena y Año Viejo, que son fechas en que el volumen de los Servicios alcanza proporciones extraordinarias, hace aconsejable que el descanso dominical

correspondiente a tales días se traslade, con carácter excepcional para este año, a los de Navidad y Año Nuevo que les siguen, con lo que, sin privar al personal del derecho que tiene reconocido, se derivarán ventajas tanto para los usuarios, al poder disponer en dichos domingos de los Servicios normales en días festivos, como para los empleados en general, cuyo descanso se logra así en festividades de gran significación, en las que, por otra parte, se produce una disminución en los Servicios.

En virtud de lo expuesto, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º La observancia del descanso dominical en los Servicios de Telecomunicación, correspondiente a los días 24 y 31 de diciembre de 1972, se trasladará a los días 26 de diciembre de 1972 y 1 de enero de 1973, festividades de Navidad y Año Nuevo, respectivamente, debiendo cumplimentarse al respecto cuanto se dispone en la Orden ministerial de 27 de junio de 1967, tal como se viene efectuando desde su entrada en vigor.

Art. 2.º Se autoriza a esa Dirección General para dictar las disposiciones complementarias para el desarrollo de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de diciembre de 1972.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

*RESOLUCION de la Primera Jefatura Regional de Carrteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras «CC-607, de Madrid a la sierra, entre la variante de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo, punto kilométrico 11,3 al 30,8. Desdoblamiento de calzada». Términos municipales de Madrid a Colmenar Viejo.*

Por estar incluido el proyecto «CC-607, de Madrid a la sierra, entre la variante de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo, p. k. 11,3 al 30,8. Desdoblamiento de calzada», provincia de Madrid, clave 5-M-658, en el programa de inversiones del Plan de Desarrollo, le es de aplicación el artículo 42, apartado b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del III Plan de Desarrollo Económico y Social, considerándose implícita la declaración de utilidad pública, así como la urgencia de la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 82 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954; en consecuencia,

Esta Jefatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 precitado, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que el día y hora que se expresa comparezcan los de Madrid en las oficinas de esta Jefatura y los de Colmenar Viejo en el Ayuntamiento de dicha localidad, al objeto de trasladarse posteriormente al terreno y proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubieran podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Madrid, 11 de diciembre de 1972.—El Ingeniero Jefe.—8.660-E.

Expediente de expropiación correspondiente a las obras de «Desdoblamiento de la C. C. 807, de Madrid a la Sierra, entre el final de la variante de Fuencarral y el comienzo de la de Colmenar Viejo», de clave 5-M-658

## SEGUNDA Y ÚLTIMA RELACIÓN DE AFECTADOS

## Término municipal de Madrid

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
41	Ministerio de Educación y Ciencia .....	17.500	Parcial .....	Erial .....				
42	Ministerio de Educación y Ciencia .....	14.955	Parcial .....	Erial .....				
43	Ministerio de Educación y Ciencia .....	1.240	Parcial .....	Erial .....				
44	Ministerio de Educación y Ciencia .....	1.575	Parcial .....	Erial .....				
45	Ministerio de Educación y Ciencia .....	1.510	Parcial .....	Erial .....				
46	Ministerio de Educación y Ciencia .....	1.140	Parcial .....	Erial .....				
47	Ministerio de Educación y Ciencia .....	1.470	Parcial .....	Erial .....				
48	Ministerio de Educación y Ciencia .....	1.450	Parcial .....	Erial .....				
49	Ministerio de Educación y Ciencia .....	4.775	Parcial .....	Erial .....				
50	Canal de Isabel II .....	3.010	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
51	Laparanza, S. A. ....	11.990	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
52	Canal de Isabel II .....	4.290	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
53	Laparanza, S. A. ....	6.580	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
54	Canal de Isabel II .....	8	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
55	Laparanza, S. A. ....	4.915	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
56	Ministerio del Ejército .....	5.350	Parcial .....	Erial .....				
57	Canal de Isabel II .....	2.460	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
58	Ministerio del Ejército .....	4.180	Parcial .....	Erial .....				
59	Laparanza, S. A. ....	5.780	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
60	Canal de Isabel II .....	1.110	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
61	Laparanza, S. A. ....	3.150	Total .....	Erial .....	11	1	1973	9
62	Laparanza, S. A. ....	1.500	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
63	Ministerio del Ejército .....	650	Parcial .....	Erial .....				
64	Canal de Isabel II .....	750	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
65	Laparanza, S. A. ....	230.360	Total .....	Erial .....	11	1	1973	9
66	Laparanza, S. A. ....	16.930	Parcial .....	Erial y barbecho .....	11	1	1973	9
67	Marqués de Urquijo .....	14.760	Parcial .....	Erial con arboles no frutales .....	11	1	1973	10
68	Marqués de Urquijo .....	620	Total .....	Erial .....	11	1	1973	10
69	Laparanza, S. A. ....	19.560	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
70	Laparanza, S. A. ....	24.000	Total .....		11	1	1973	9
71	Valdeazor, S. A.—Juan Bravo, 18. Madrid .....	840	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	10,30
72	Valdeazor, S. A.—Juan Bravo, 18. Madrid .....	1.110	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	10,30
73	Ministerio de la Vivienda .....	212.660	Parcial .....	Erial y un tramo de pinar .....				
126	Canal de Isabel II .....	4.080	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
131	Laparanza, S. A. ....	1.560	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
132	Canal de Isabel II .....	119	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
133	Laparanza, S. A. ....	8.560	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
134	Canal de Isabel II .....	2.330	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
135	Laparanza, S. A. ....	2.938	Parcial .....	Erial .....	11	1	1973	9
136	Don Julio Montes de Federico.—Paseo de la Castellana, 100. Madrid .....	1.440	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	11
137	Doña Concepción Morales.—Islas Bermudas, 36 (Fuencarral) .....	1.605	Parcial .....	Vitias .....	11	1	1973	11,15
138	Don Isabelo Alvarez Lozano.—Nuestra Señora de Valverde, 103 (Fuencarral) .....	6.495	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	11,30
139	Don Isabelo Alvarez Lozano.—Nuestra Señora de Valverde, 103 (Fuencarral) .....	5.490	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	11,30
140	Don José Agüi.—Los dos Ríos, 6 (Fuencarral) .....	775	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	12
141	Canal de Isabel II .....	770	Parcial .....	Camino .....	13	1	1973	10
142	Canal de Isabel II .....	2.230	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
143	Don Vicente Baena.—Islas Bermudas, número 30 (Fuencarral) .....	710	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	12,15
144	Diputación Provincial .....	2.240	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	12
145	Doña Juana Lozano.—Nuestra Señora de Valverde, 101 (Fuencarral) .....	315	Parcial .....	Higueras .....	11	1	1973	13
146	Don Vicente Baena.—Islas Bermudas, número 30 (Fuencarral) .....	300	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	12,15
147	Doña Antonia Baena.—Nuestra Señora de Valverde, 50 (Fuencarral) .....	790	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	12,15
148	Herederos de Andrea Morales Tejedor. Plaza 28 de Marzo, 7 (Fuencarral) .....	820	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	13
149	Doña Concepción Morales.—Islas Bermudas, 36 (Fuencarral) .....	605	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	11,15
150	Herederos de Andrea Morales Tejedor. Plaza 28 de Marzo, 7 (Fuencarral) .....	1.250	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	13
151	Canal de Isabel II .....	435	Parcial .....	Erial .....	13	1	1973	10
152	Herederos de Andrea Morales Tejedor. Plaza 28 de Marzo, 7 (Fuencarral) .....	1.640	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	13
153	Herederos de Juan López Crespo.—Santa Ana Baja, 32 (Fuencarral) .....	670	Parcial .....	Higueras .....	11	1	1973	13
154	Herederos de Andrea Morales Tejedor. Plaza 28 de Marzo, 7 (Fuencarral) .....	270	Parcial .....	Cereal .....	11	1	1973	13

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
155	Don Hipólito Agüi.—Islas Bermudas, número 45 (Fuencarral)	940	Parcial	Olivos y cereal	11	1	1973	12
156	Herederos de Francisco Montero.—Plaza 28 de Marzo, 7 (Fuencarral)	930	Parcial	Cereal	12	1	1973	9
157	Herederos de Amancio Portaboles	600	Parcial	Cereal	12	1	1973	9,15
158	Don Modesto Liarena.—Nuestra Señora de Valverde, 78 (Fuencarral)	325	Parcial	Higueras	12	1	1973	9,30
159	Don Julio Montes de Federico.—Paseo de la Castellana, 100, Madrid	40	Parcial	Cereal	11	1	1973	11
160	Herederos de doña Juana Montero Pérez.—Santa Ana Alta, 44 (Fuencarral)	140	Parcial	Higueras	12	1	1973	9
161	Herederos de don Catalino Varela Sáez. Julio Montero, 14 (Fuencarral)	2.160	Parcial	Viña	12	1	1973	9,45
162	Herederos de don Juan de Dios.—Cerrillo, 3 (Fuencarral)	410	Parcial	Viña	12	1	1973	10
163	Don Vicente Baena.—Islas Bermudas, número 30 (Fuencarral)	743	Parcial	Cereal	11	1	1973	12,15
164	Doña Antonia Baena.—Nuestra Señora de Valverde, 50 (Fuencarral)	115	Parcial	Cereal	11	1	1973	12,15
165	Desconocido	2	Parcial	Cereal	12	1	1973	10
166	Desconocido	28	Parcial	Cereal	12	1	1973	10
167	Don Donacio Navas	685	Parcial	Erial	12	1	1973	10,15
168	Doña Luisa Peñalesa	52	Parcial	Erial	12	1	1973	10,15
169	Don Antonio Jarillas	410	Parcial	Erial	12	1	1973	10,15
170	Don Joaquín Pelayo Pellón	63	Parcial	Erial y construcción	12	1	1973	10,15
171	Don Pedro Guiñales Crespo.—Casa Pedro (restaurante) (Fuencarral)	940	Parcial	Erial	12	1	1973	11
172	Ayuntamiento de Madrid (Tenencia Alcaldía Fuencarral)	198	Parcial	Erial	12	1	1973	11
173	Desconocido	70	Parcial	Cereal	12	1	1973	11,30
174	Desconocido	365	Parcial	Cereal	12	1	1973	11,30
175	Doña María Cruz.—Francisco del Pozo (Fuencarral)	236	Parcial	Cereal	12	1	1973	11,30
176	Don Serafín López.—María Ana Alta (Fuencarral)	70	Parcial	Erial y construcción	12	1	1973	11,30
177	Herederos de don Manuel Montero	48	Parcial	Erial	12	1	1973	9
178	Herederos de don Epifanio Lozano.—María Ana Alta (Fuencarral)	28	Parcial	Erial	12	1	1973	12
179	Herederos de Ferreras	93	Parcial	Erial	12	1	1973	12
180	Don Juan del Pozo.—Enrique Larreta, número 3, séptimo, Madrid	88	Parcial	Erial	12	1	1973	12
181	Don Antonio Llaneras	210	Parcial	Erial	12	1	1973	12
182	Don Pedro Guiñales.—Casa Pedro (restaurante) (Fuencarral)	88	Parcial	Erial	12	1	1973	12
183	Don José Cruz.—Islas Bermudas (Fuencarral)	128	Parcial	Erial	12	1	1973	12
184	Herederos de don Emilio Agüi.—Santa Ana Baja (Fuencarral)	66	Total	Erial	12	1	1973	12
186	Don José Rodrigo.—Gasolinera de Sta. Ana (Fuencarral)	68	Parcial	Erial	12	1	1973	13
187	Don Félix López.—Nuestra Señora de Valverde, 90 (Fuencarral)	224	Parcial	Erial	12	1	1973	13
188	Desconocido	210	Parcial	Erial	12	1	1973	13
189	Don Pedro Madridanos.—Fuencarral, número 52, Madrid	63	Parcial	Erial	12	1	1973	13
190	Doña María Cruz.—Francisco del Pozo (Fuencarral)	2	Parcial	Erial	12	1	1973	13
191	Herederos de don Emilio Agüi.—Santa Ana Baja (Fuencarral)	195	Parcial	Erial	12	1	1973	13
192	Desconocido	144	Parcial	Erial	12	1	1973	13
193	Doña Brigida Arrote.—Misma finca	90	Parcial	Cereal	12	1	1973	13

## Término municipal de Colmenar Viejo

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de las actas			
					D.	M.	A.	Hora
74	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	3.290	Parcial	Erial		—		—
75	Parquesol, S. A.—Avenida de la Albufera, 8 (Madrid)	1.140	Parcial	Erial	15	1	1973	9,30
76	Don Calixto Nogales Martín.—Boalito, número 3L, Colmenar Viejo	1.300	Parcial	Erial	15	1	1973	9,30
77	Canal de Isabel II	365	Parcial	Erial	13	1	1973	10
78	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	31.625	Parcial	Erial		—		—
79	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	18.900	Total	Erial		—		—
80	Canal de Isabel II	14.560	Parcial	Erial	13	1	1973	10
81	Herederos de don Juan Aragón Bernabé.—Avenida Dieciocho de Julio, 7, Colmenar Viejo	520	Parcial	Erial	15	1	1973	10

Número	Nombre del propietario y domicilio	Superficie aproximada que se expropia m <sup>2</sup>	Forma en que se expropia	Clase de terrenos	Fecha del levantamiento de los actos			
					D.	M.	A.	Hora
82	Herederos de don Juan Aragón Bernabé.—Avenida Dieciocho de Julio, 7. Colmenar Viejo	1.445	Parcial	Erial	15	1	1973	10
83	Don Nazario de la Morena Nogales.—Pedro López, s/n. Colmenar Viejo	433	Parcial	Erial	15	1	1973	10
84	Don Valentín Jusdado Contreras.—Amargura, 3. Colmenar Viejo	2.200	Parcial	Erial	15	1	1973	10
85	Don Valentín Jusdado Contreras.—Amargura, 3. Colmenar Viejo	13.965	Parcial	Erial	15	1	1973	10
86	Don Pablo Torres Salcedo.—Ríos Rosas, 17. Madrid	1.500	Parcial	Erial	15	1	1973	10,30
87	Don Calixto Nogales Martín. Boalito, número 31. Colmenar Viejo	3.575	Parcial	Erial	15	1	1973	9,30
88	Herederos de don Martín Jerez Sañr. Avenida de los Remedios, 6. Colmenar Viejo	3.240	Parcial	Erial	15	1	1973	10,30
88 bis	Don Mariano Fernández Nogales.—San Raimundo, 4. Madrid	695	Parcial	Erial	15	1	1973	10,30
89	Don Eugenio Ventorino Alvarez.—Kilómetro 11,300 de la C-807. Madrid.	11.505	Parcial	Erial	13	1	1973	10,30
90	Canal de Isabel II	2.425	Total	Erial	15	1	1973	10
91	Don Luis Parra.—Km. 27 de la C-807.	2.310	Parcial	Erial	15	1	1973	11
92	Don Agustín Chivato Sanz.—Soqueros, número 20. Colmenar Viejo	160	Parcial	Erial	15	1	1973	11
93	Don Agustín Chivato Sanz.—Soqueros, número 20. Colmenar Viejo	770	Parcial	Erial	15	1	1973	11
94	Don Agustín Chivato Sanz.—Soqueros, número 20. Colmenar Viejo	395	Parcial	Erial	15	1	1973	11
95	Don Agustín Chivato Sanz.—Soqueros, número 20. Colmenar Viejo	1.565	Parcial	Erial	15	1	1973	11
96	Don Claudio Gómez Sancho, Manuela Hoyo, 4. Colmenar Viejo	200	Parcial	Erial	15	1	1973	11,30
97	Hnos. Criado García. Carreteras, 50. Colmenar Viejo	5.540	Parcial	Erial	15	1	1973	11,30
98	Canal de Isabel II	865	Parcial	Erial	13	1	1973	10
99	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	265	Parcial	Erial				
100	Don Calixto Nogales Martín.—Boalito, número 31. Colmenar Viejo	7.830	Parcial	Erial	15	1	1973	9,30
101	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	13.545	Total	Erial	15	1	1973	
102	Don Manuel del Valle Gómez. Estanco, 3. Colmenar Viejo	2.195	Parcial	Erial	15	1	1973	12
103	Doña Antonia Puente Bermejo. Bravo Murillo, 66. Madrid	6.215	Parcial	Erial	15	1	1973	12
104	Don Victoriano Colmenarejo López.—Eulogio Carrasco, 8. Colmenar Viejo.	2.120	Parcial	Erial	15	1	1973	12
105	Doña Asunción López Pereira.—Diego de León, 47. Madrid	5.445	Parcial	Erial	15	1	1973	13
106	Compañía Madrileña de Urbanización. Marqués de Cubas, 16. Madrid	2.805	Total	Erial con 16 pinos	15	1	1973	13
107	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	7.905	Parcial	Erial				
108	Don Julián Arroyo Sancho.—Padilla, 6. Madrid	120	Parcial	Erial	15	1	1973	13
109	Don Sebastián Nogales Hernando.—Plaza de la Mosquilla, 12. Colmenar Viejo	190	Parcial	Erial	15	1	1973	13
110	Doña Asunción López Pereira.—Diego de León, 47. Madrid	270	Parcial	Erial	15	1	1973	13
111	Don Gerardo Martín Corral.—Sombrieros, s/n. Colmenar Viejo	650	Parcial	Erial	15	1	1973	16
112	Don Gerardo Martín Corral.—Sombrieros, s/n. Colmenar Viejo	115	Parcial	Erial	15	1	1973	16
113	Don Gerardo Martín Corral.—Sombrieros, s/n. Colmenar Viejo	195	Parcial	Erial				16
114	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	4.630	Total	Erial				
115	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	750	Parcial	Erial	15	1	1973	
115'	Don Luis y doña Ana María de Castro Zubia.—Estanco, 15. Colmenar Viejo.	810	Parcial	Erial	15	1	1973	16
116	Herederos de don Fermín Sanz Colmenarejo.—Huertas, 1. Colmenar Viejo.	3.480	Parcial	Erial	15	1	1973	12
117	Don Alejandro Arranz Sanz	670	Parcial	Erial	15	1	1973	18,30
118	Don Vicente Francisco Colmenarejo.—San José, 3. Colmenar Viejo; y don Miguel de la Morena Nogales.—Real, número 20. Colmenar Viejo	3.305	Parcial	Erial	15	1	1973	12
119	Vías Pecuarias (I.C.O.N.A.)	2.200	Parcial	Erial				
119'	Doña Asunción López Pereira.—Diego de León, 47. Madrid	2.080	Parcial	Erial	15	1	1973	16,30
120	Don Diodoro Luengo Torres.—Mancebos, 11. Madrid	74	Parcial	Erial	15	1	1973	16,30
121	Don Diodoro Luengo Torres.—Mancebos, 11. Madrid	84	Parcial	Erial	15	1	1973	16,30
122	Doña Asunción López Pereira.—Diego de León, 47. Madrid	3.700	Parcial	Erial	15	1	1973	16,30